



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3841/2021	La Junta de Gobierno Local	20/07/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

EXPEDIENTE 3841/2021. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MEDIOAMBIENTALES 2021.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones medioambientales aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N° 61 de fecha 29 de marzo de 2021.

Resultando que en el presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2021 se han consignado 10.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1700-48000 para dichas subvenciones.

Revisada la única solicitud presentada para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la realización de actividades de utilidad pública o de interés social con fines medioambientales, mediante la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos medioambientales que se desarrollen en el ejercicio 2021 y a la vista de los informes que constan en el expediente, de las bases de dicha convocatoria y del dictamen de la Comisión de Valoración, órgano que interviene en la tramitación del procedimiento; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder una subvención a la Asociación Micorriza, con CIF G19294180, por importe de 10.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto/Actividad denominado "Catálogo de árboles singulares del municipio de Guadalajara".

Segundo.- Se aprueba el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2021 con independencia de que la Entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería Municipal.





Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2021, antes del 31 de marzo de 2022.

Tercero.- Dar por finalizada la convocatoria de subvenciones para asociaciones medioambientales sin ánimo de lucro, (BNDS: 554719 – Expediente 3841/2020) y anular, en su caso, los saldos de créditos resultantes en las cuantías no reconocidas o liquidadas en dicha convocatoria.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

